



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 3 de noviembre de 2009

RES. N° 1040/09

Expte. N° 6192/09

VISTO: La nota presentada por el Sr. Miguel Ángel Ríos, Supervisor General del Sector Maestranza de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice al Sr. Carlos Lamas a realizar horas extras por necesidades de servicio; y,

CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección General de Administración a fs. 27 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de horas extras al Sr. Lamas, Carlos S., Leg. 2480, desde el 2 al 30 de noviembre de 2009, ambas fechas inclusive, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con los requerimientos propios del Sector Maestranza.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el citado agente será certificada por el Sr. Miguel Ángel Ríos, Supervisor General del Sector Maestranza.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Gr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Gr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO